



Sucre, 03 de abril de 2023 H.C.M. PIE N° 51/23

Señor Dr. Enrique Leaño Palenque ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 35 de 03 de abril de 2023, ha tomado conocimiento el Informe Nº 27/23, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 51/23

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, de conformidad con los artículos 151 y 152 de la Ley Municipal Autonómica N° 27/2014 Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente Informe Escrito a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, acerca de los siguientes puntos:

- 1. Informe documentalmente, que tipo y/o categoría de Licencia de Funcionamiento, fue otorgada al local TIO CHU ubicado en la Av. Del Ejercito, señalando la fecha de su otorgación y cuáles son los requisitos establecidos para este tipo de licencia, debiendo adjuntar informes técnicos y legales sobre el cumplimiento de distancia a centros educativos, de salud y otros, establecido en normativa municipal.
- 2. Informe documentalmente si una vez otorgada la Licencia de Funcionamiento, el local TIO CHU, cumplió y cumple con los parámetros y requisitos para su funcionamiento, como horario de atención, venta y consumo de bebidas alcohólicas y control de ingreso de menores de edad.
- 3. Informe documentalmente, si a la fecha el local TIO CHU, viene realizando la actividad económica de acuerdo al tipo y/o categoría de su Licencia de Funcionamiento y en caso de incumplimiento por realizar una o varias actividades distintas a su licencia, que sanciones administrativas fueron impuestas de acuerdo a Reglamento, debiendo especificar el número de sanciones, fecha y su respectivo acatamiento.







- 4. Informe documentalmente si fue autorizado el uso de espacio público, como parqueo de vehículos y colocado de conos en la calzada del local TIO CHU y en los inmuebles colindantes al mismo local.
- 5. Informe documentalmente, si fue autorizado el uso de espacio público para la instalación de un puesto de venta de hamburguesas en la acera o calzada del local TIO CHU, de igual forma si fue autorizado el uso de espacio público en la acera o calzada de los inmuebles colindantes a local Tío Chu.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención

Edwin González Aporicio PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO

MUNICIPAL

va Guadalupe Fernández Castel

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL